

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 04-09-2024 bajo el Repertorio 10999.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 10:38 horas del día de hoy.
Santiago, 5 de septiembre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl ingresando el código:**
075-463938

JR/IR
REPERTORIO: 10999/2024
OT.: 463938

PROTOCOLIZADO N° 5191-2024

PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES CONCURSO

“SEPTIEMBRE, EL MES TRICOLOR”

PINTURAS TRICOLOR S.A.

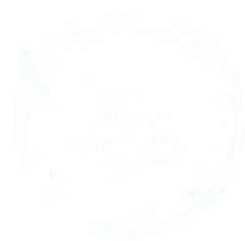
EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que a requerimiento de don Ioannis Constantinidis González cédula de identidad número trece millones ochocientos setenta mil veintinueve guión uno, Protocolizo: **BASES LEGALES CONCURSO “SEPTIEMBRE, EL MES TRICOLOR” PINTURAS TRICOLOR S.A.-** documento que consta de seis hojas de papel, escritas seis por una carilla, quedando agregado al final del Protocolo de Escrituras Públicas de esta Notaría, correspondiente al Registro de escrituras públicas del mes de **septiembre** del año en curso, con esta misma fecha y bajo el repertorio número **diez mil novecientos noventa y nueve** – protocolizado número **cinco mil ciento noventa y uno - dos mil veinticuatro.-** Se da copia. **DOY FE.**



PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA
NOTARIO TITULAR



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.





REPERTORIO N° 10999
P. N° 5191

-4 SEP 2024

BASES LEGALES CONCURSO:
“SEPTIEMBRE, EL MES TRICOLOR”

En Santiago de Chile a 27 de agosto del año 2024, **PINTURAS TRICOLOR S.A.**, RUT 76.182.739-1, (en adelante, “**Tricolor**”), representada por Juan Cristóbal Serrano Reyes, cédula de identidad número 10.870.811-5 y por Felipe Reyes Hojas, cédula de identidad número 15.128.421-3, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Limache N ° 3600, El Salto, Viña del Mar, ha organizado un concurso denominado “Septiembre, el mes Tricolor”, (en adelante el “**Concurso**”), y viene a establecer las siguientes bases legales:

PRIMERO: Antecedentes generales.

1. Desde el 2 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2024, cada tienda Color Centro adherida al concurso entregará a sus clientes por la compra de 1 GL de productos Tricolor en promoción, un cupón para participar en el sorteo de 1 de las 5 Gift Card Virtual - Aguinaldos de \$100.000 para compras en retail. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

1. Podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliadas en la República de Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
2. El presente Concurso, es válido dentro del territorio de la República de Chile, por compras en aquellas Tiendas Color Centro del país.
3. La promoción no es válida para ventas online.
4. No podrán participar en el Concurso, promotores o dependientes de las Tiendas Color Centro, dependientes de Tricolor, así como cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Concurso.







5. El presente Concurso, es válido dentro del territorio de la República de Chile, por compras en las siguientes Tiendas Color Centro adheridas que aceptan cumplir con la mecánica:

N° PDV	COLOR CENTRO
1	Alto Hospicio
2	Iquique
3	Antofagasta
4	La Serena
5	Viña del Mar
6	Quillota
7	Zapadores
8	Vivaceta
9	Macul
10	Las Rejas
11	Tarapacá
12	Las Condes
13	Vitacura
14	Bilbao
15	La Reina
16	La Dehesa
17	Puente Alto
18	La Florida
19	Gran Avenida
20	San Bernardo
21	Maipú
22	Rancagua
23	Talca
24	Chillan
25	Concepción
26	Temuco
27	Puerto Montt

TERCERO: Procedimiento.

1. Cada encargado de tienda implementará en cada Color Centro desde el 2 septiembre al 21 de septiembre de 2024 el concurso: "Por compras de 1 GL de







productos Tricolor* en promoción, exige tu cupón para participar en el sorteo de 1 de las 5 Gift Card Virtual - Aguinaldos de \$100.000 para compras en retail".

2. La semana del 23 al 28 de septiembre de 2024 se retiran los buzones sellados (con los cupones en el interior).

*1 GL canjea 1 cupón, Tineta 4 GL equivale a 4 cupones.

3. Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega será de su cargo.
4. Tricolor no es responsable de la pérdida, extravío, robo, hurto, físico, que acontezca con posterioridad a la respectiva entrega del premio.

CUARTO: Duración.

1. El concurso se llevará a cabo entre el 2 de septiembre y el 21 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

1. El sorteo estará a cargo Tricolor y se realizará 30 de septiembre de 2024. El premio consiste en "1 de las 5 Gift Card Virtual - Aguinaldos de \$100.000 para compras en retail" las cuales se sortearán entre los clientes concursantes de todas las tiendas Color Centro.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

1. Dentro de los 5 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, el ganador será contactado por Tricolor mediante: contacto telefónico y/o correo electrónico. Se contactará al mismo teléfono y correo electrónico que se registre en el cupón.
2. Una vez acreditada la identidad del ganador, dicho cliente podrá solicitar su premio mostrando su boleta de compra o cupón.
3. Los posibles ganadores que no fueron contactados o habidos dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados del sorteo perderán todo derecho al respectivo premio.







4. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que a Tricolor le correspondiere en cuanto a la entrega del premio y declarará desierto el Concurso.
5. Tricolor se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

1. El ganador no podrá reclamar el premio en los siguientes casos:
 - a. Si no facilitan la promoción que Tricolor realiza sobre la entrega de premios y el Concurso en general, incluyendo la negativa o reclamación por la publicación de su nombre como ganador.
 - b. Si los datos proporcionados son falsos, incorrectos, no están actualizados, o si no se obtiene respuesta de ellos en los intentos de notificación sobre su estatus de ganador.
 - c. Si no presentan su cédula de identidad o documento de identificación al momento de retirar el premio.

OCTAVO: Uso de los datos personales.

1. Para Tricolor, es fundamental ofrecerte una experiencia de compra que se ajuste a los intereses y necesidades específicas de nuestros clientes, al mismo tiempo protegemos adecuadamente los datos personales que necesitamos manejar.
2. De conformidad a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas complementarias, Tricolor declara que los datos de los clientes obtenidos por el concurso serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en el mismo.
3. Los ganadores autorizan a Tricolor a utilizar su imagen para ser publicada en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales, folletería, material impreso, y, en general, en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de Tricolor, derivados de la participación en el presente Concurso.

El ganador del concurso deberá aceptar las condiciones de participación y uso de datos personales.







NOVENO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de la Actividad.

1. Al momento de participar en este Concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile. Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.

DECIMO: Publicidad de las presentes bases.

1. Las presentes Bases serán publicadas en la página web <https://www.colorcentro.cl/>
2. Asimismo, se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado y disponible para su consulta en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta.
3. Tricolor se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente Concurso en cualquier momento, sin previo aviso. Cualquier cambio en los términos será efectivo a partir de su publicación en los medios de comunicación de Tricolor.

DÉCIMO PRIMERO: Disposición Final.

1. La participación en este Concurso implica la aceptación y cumplimiento de sus condiciones y de lo establecido en las Bases y documentos que se entienden formar parte integrante de aquella.


La personería de don Juan Cristóbal Serrano Reyes para representar a **PINTURAS TRICOLOR S.A.**, consta en escritura pública de fecha 26 20 de enero de 20242, Repertorio N°1129-20245.101- 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta María Soledad Lascar Merino. La personería de don







Felipe Reyes Hojas para representar a PINTURAS TRICOLOR S.A., consta en escritura pública de fecha 02 de septiembre de 2022, Repertorio N°10.425-2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Rojas Pontigo.


JUAN CRISTÓBAL SERRANO REYES
pp. PINTURAS TRICOLOR S.A.




FELIPE REYES HOJAS
pp. PINTURAS TRICOLOR S.A.



Certifico que a solicitud de Juanis Constantino Gonzalez protocolicé este documento con el N° 5191 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas.

SANTIAGO, - 4 SEP 2024 R

